

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 10860.

Aumentando la pensión de montepío que disfrutan doña Agueda Emilia, doña Sofía y doña María Higginson, hijas del que fué Capitán de Navío don Elías Higginson.

Lima, 14 de marzo de 1947.

Señor:

El Congreso, a mérito de la iniciativa del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120º de la Constitución del Estado y teniendo en cuenta los importantes servicios que por más de treinta años prestó a la Nación, el Capitán de Navío don Elías Higginson, tomando parte en la guerra con España en 1866, en el Combate Naval de Pacocha contra buques ingleses y, finalmente, asistiendo a todas las acciones contra la escuadra chilena, en la Guerra del Pacífico en 1879, ha resuelto aumentar la pensión de montepío que disfrutan sus hijas doña Agueda Emilia, doña Sofía y doña María Higginson, a la suma de trescientos soles oro (S/o. 300.00) mensuales.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

José Gálvez, Presidente del Senado.

Pedro E. Muñiz, Presidente de la Cámara de Diputados.

L. F. Ganoza Chopitea, Senador Secretario.

E. Oswaldo Corpancho, Diputado Pro-Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 24 de marzo de 1947.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, pnbliquesse y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

Manuel R. Nieto.